



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Córdoba, 15 MAR 2021

**VISTO** -----

La nota a través de la cual el Director de Gestión Educativa solicita al Organismo de Valoración de Antecedentes llevar a cabo la selección interna excepcionalmente y por única vez, de antecedentes al personal docente titular de los Jardines Maternales Municipales para cubrir cargos suplentes de Directoras en Jardines Maternales Municipales, hasta tanto se convoque al llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, por haberse agotado el Orden de Mérito vigente Decreto Nro.1172/14; -----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** el Organismo de Valoración de Antecedentes, dependiente de la Secretaría de Educación llevará a cabo dicha selección valorando los antecedentes de los postulantes que cumplan con los requisitos estipulados en la Ordenanza N° 10.324 y sus decretos reglamentarios; -----

**QUE** a los fines de facilitar la elección, el citado Organismo de Valoración de Antecedentes determina como criterios los indicadores excluyentes según Ordenanza 10.324, Dto. Reglamentario 1533, en la definición del perfil deseado, a saber: Docente con una antigüedad de diez (10) años en la función docente y con una antigüedad no inferior a cuatro (4) años como docente titular (cargo 1302), y , siempre que al momento de la convocatoria se encuentren cumpliendo función docente en actividad, excluyéndose la tarea pasiva; -----

**QUE** habiéndose agotado el listado de Orden de Mérito de Directoras titulares aprobado por Decreto Nro. 1172/14 y en la medida que se necesiten cubrir nuevas suplencias en cargos directivos, se recurrirá a un listado de Orden de Mérito Provisorio que deberá confeccionar el Organismo de Valoración de Antecedentes, el que surgirá del personal docente titular cargo 1302, de acuerdo con los criterios de

044



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

valoración del ANEXO II el cual forma parte de la presente Resolución con 4 (cuatro) fojas útiles en anverso.-----

QUE ante los requerimientos realizados por la Secretaría de Educación se establece en el ANEXO I, el cual con una (1) foja forma parte de la presente Resolución, los criterios para la búsqueda interna para cubrir los cargos de directoras suplentes;-----

**ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,**

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE** al personal docente titular Cargo 1302, para confeccionar un Listado por Orden de Mérito provisorio de manera excepcional y por única vez por Antecedentes, en forma provisorio para el ciclo 2021 y/o hasta tanto se convoque el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos de directoras suplentes en los jardines Maternales donde se produzcan vacantes, siendo el Organismo de Valoración de Antecedentes el que tendrá a su cargo la valoración de antecedentes de los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza N°10.324 Dcto. 1533, para dicha función;-----

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE** como requisitos para participar de la convocatoria, a) ser docente con una antigüedad de diez (10) años en la función docente, b) con una antigüedad no inferior a cuatro (4) años como docente titular (cargo 1302), y c) que al momento de la convocatoria se encuentre cumpliendo función docente en actividad, excluyéndose la tarea pasiva;-----

**ARTÍCULO 3º.- APRUÉBENSE** los siguientes anexos: **ANEXO I** denominado BÚSQUEDA INTERNA DE DIRECTORAS SUPLENTE con una (1) foja; **ANEXO II** FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN LISTADO DE ORDEN DE MÉRITO PARA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS SUPLENTE con cuatro (4) Fojas, y



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ANEXO III** CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES con una (1) foja, los cuales forman parte de la presente Resolución.-----

**ARTÍCULO 4°.- SERÁ** el Organismo de Valoración de Antecedentes quien efectuará, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 10.324, un Orden de Mérito provisorio para la cobertura de cargos de directoras suplentes. La lista de Orden de Mérito se publicará en las formas dispuestas por los dispositivos legales de la Ordenanza N° 10.324 y sus Decretos Reglamentarios y del Cronograma de actividades que consta como ANEXO III con una (1) Foja que forma parte de la presente Resolución.-----

**ARTÍCULO 5°.-** La Secretaría de Educación podrá modificar por Resolución el Cronograma que consta como ANEXO III de la presente, en caso que resulte necesario por causas imprevistas o fuerza mayor.-----

**ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE,** publíquese, comuníquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Dirección General de Educación, Dirección de Gestión Educativa Jardines Maternales, Dirección de Aprendizaje y Desarrollo Profesional, Organismo de Valoración de Antecedentes a la Dirección General de Gestión de Capital Humano y ARCHÍVESE.-----

**RESOLUCION**

N° **044**

  
Dr. Ricardo Aguilar Parrotyrd  
Secretario de Educación  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

## ANEXO I

### BÚSQUEDA INTERNA DE DIRECTORAS SUPLENTE

El Organismo de Valoración de Antecedentes determina que, para la búsqueda interna de directoras suplentes, los criterios de búsqueda y valoración serán los siguientes:

#### Requisitos:

- a) Título habilitante de maestra de jardín de infantes o equivalente.
- b) Presentación de títulos y antecedentes para el cargo al cual se postula.
- c) Reunir el puntaje evaluatorio con concepto no inferior a bueno de los tres (3) últimos años.
- d) Antigüedad de 10 diez años en la función docente.
- e) Se exigirá el desempeño del cargo titular en jardines maternos municipales con antigüedad no inferior a cuatro (4) años, siempre que en el momento de la convocatoria continúen desempeñándose como docentes en actividad, excluyéndose las docentes con tareas pasivas.

#### Criterios de valoración

- a) Ponderación de títulos y de otros antecedentes de los diez (10) últimos años, a partir de la fecha de la inscripción a la búsqueda interna.

#### Criterios de desempates

En caso de empate entre aspirantes, se utilizarán como criterios de desempate los siguientes:

1. Antigüedad como titular en el Sistema Educativo Municipal
2. Promedio general de la carrera, certificado con el título habilitante incluido los aplazos.
3. Concepto profesional, de los tres últimos calificados.

#### Documentación a presentar

1. Formulario de inscripción (retirar al momento de presentar la carpeta)
2. Índice por duplicado
3. Fotocopia del DNI
4. Original de la carrera administrativa
5. Original y fotocopia de los títulos
6. Original y fotocopia de otros antecedentes en los últimos 10 años.
7. Últimos tres conceptos profesionales cuya calificación no sea inferior a bueno.



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN  
LISTADO DE ORDEN DE MÉRITO PARA COBERTURA  
DE CARGOS DIRECTIVOS SUPLENTE

AÑO 2021

Foto carné  
actualizada  
color

1. DATOS PERSONALES

1- APELLIDOS	2- NOMBRES		
3- DOMICILIO REAL (calle, barrio, C.P)			
4- TELÉFONO	5- CELULAR	6- E-MAIL	
7- FECHA NACIMIENTO	8- LUGAR	9- GÉNERO	10- ESTADO CIVIL
11- NACIONALIDAD		12- D.N.I (CON FOTOCOPIA)	

2. DATOS LABORALES ACTUALES

ESTABLECIMIENTO (Nombre y Barrio)
2- CARGO DOCENTE (Indicar si a la fecha es maestra de nivel inicial)
3- ANTIGÜEDAD EN EL MISMO (Indicar fecha en que se inició en el cargo arriba mencionado)
4- ANTIGÜEDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA (Si la tuviere)
5- OTROS CARGOS QUE OCUPE SIMULTANEAMENTE

044



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

## BÚSQUEDA INTERNA DE DIRECTIVOS PARA JARDINES MATERNALES MUNICIPALES

### 1- ANTECEDENTES PROFESIONALES

#### INSCRIPCIÓN

#### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- ✓ Deberán presentar dos legajos gemelos.

LEGAJO "A": Fotocopias

LEGAJO "B": Originales

- ✓ Los legajos deberán presentarse en carpetas colgantes para archivo, de color naranja, tamaño oficio, con gancho nepaco de plástico. En la portada de las mismas, deberá consignarse en el ángulo derecho superior: **LEGAJO " \_ "** Apellido y Nombres (en ese orden) con letra imprenta mayúscula.
- ✓ El legajo "A" se presentará en hoja A 4, debidamente encarpetaado (con gancho NEPACO y contendrá fotocopias de títulos y antecedentes y originales.
- ✓ El legajo "B" será devuelto, una vez que el personal encargado constate la autenticidad de las fotocopias contenidas en el legajo "A".
- ✓ Los antecedentes se ordenarán cronológicamente en forma DECRECIENTE, encabezando el orden lo más RECIENTE.
- ✓ El formulario deber ser completado con letra imprenta legible y con "TINTA AZUL", por duplicado

Para la presentación y valoración de los antecedentes se tendrá en cuenta lo previsto en la Ordenanza 10324 y el Decreto Reglamentario Nro. 1533/02 y sus modificatorios Nro. 2282/04, Nro. 3891/08, Nro. 2416/13 y Nro. 1300/17.

#### ÍNDICE DEL LEGAJO

- ✓ Lo escrito deberá realizarse en **ARIAL 12** a espacio simple. Por **DUPLICADO** (uno para la carpeta "A" y el otro para la carpeta "B").
- ✓ Las hojas deben foliarse en el **margen superior derecho**, incluyendo el índice como primera hoja transcribiendo a cada ítem del índice, el número de página del legajo en la que figura la fotocopia de la constancia correspondiente.
- ✓ En el índice, precisar en los ítems: **GRADO ACADÉMICO Y DESARROLLO PROFESIONAL** en cada uno de los antecedentes: nombre, entidad académica que lo expidió, lugar, fecha y duración.



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

- ✓ Cuando el aspirante no pueda presentar antecedentes en algún ítem, se consignará el mismo, indicando "no posee". Ej.: Ad honorem -----"No posee".
- ✓ Al concluir el índice se debe cerrar y firmar

La primera página será el **ÍNDICE**, conteniendo el siguiente detalle:

- Índice -----	1
- Formulario de Inscripción -----	2
- Fotocopia de D.N.I (domicilio actualizado) -----	3

... y se continúa considerando estos ítems

\* **GRADO ACADÉMICO:**

- ✓ Certificado analítico de título habilitante
- ✓ Títulos oficiales de Nivel Superior relacionados con la actividad docente.
- ✓ Otros títulos oficiales de Nivel Superior no relacionados con la actividad docente. (Universitarios y/o Terciarios – en ese orden)

• **DESARROLLO PROFESIONAL:**

- ✓ **Capacitación:**
  - Postítulos
  - Seminarios y Cursos.
  - Otras instancias de capacitación. (Jornadas, Talleres, Congresos, etc.)
- ✓ **Trabajos de Investigación – Innovación relativa a la actividad docente:** Precisar nombre del autor y nombre del trabajo y demás requisitos exigidos en el Decreto Reglamentario Nro. 1533/02 y su modificatorio Nro. 2282/04, Nro. 3891/08, Nro. 2416/13 y Nro. 1300/17.
- ✓ **Cursos dictados, como disertante, relativos a la actividad docente:** Se deberá precisar nombre del curso y del disertante, entidad académica que los organizó, duración, lugar y fecha.
- ✓ **Servicios:**
  - **Ad-honorem en la actividad escolar** (prestados en jardines Maternales Municipales y en escuelas oficiales de cualquier jurisdicción, debidamente certificados)
  - **Antigüedad en la docencia**
    - Encargada de Dirección
    - Antigüedad en la docencia Municipal
    - Antigüedad en la docencia desempeñada en otras jurisdicciones.



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

- ✓ **Materias Aprobadas:** como alumnos regulares o vocacionales en Institutos Superiores de Formación Docente y/o Universidades, relativas a la actividad docente durante los tres últimos años y que no hayan concluido.
- ✓ **Detalles de becas, premios, distinciones, subsidios, menciones u otros obtenidos.**
  - Durante la formación de grado.
  - En servicio
- ✓ **Participación con carácter de comisionado, de colaborador, de ejecutor, de diseñador, de asesor u otros, en la elaboración de proyectos Educativos por especial encargo de Instituciones Educativas Oficiales, o por participación y aprobación de concursos anteriores para el mismo cargo.**
- ✓ **Otros antecedentes vinculados a la actividad docente.**
- ✓ **Desempeño docente** (se valorará el concepto obtenido en los tres (3) últimos años, según criterios de evaluación establecidos en el inc. d del Artículo 4 y 7 de la Ordenanza 10324).

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "L. P. P.", con una línea horizontal debajo.





**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

### **Anexo III**

## **Cronograma de actividades**

### **Búsqueda Interna Directoras**

**Período de Solicitud de Turnos**

18 de marzo de 2021 al 25 de marzo de 2021.

**Período de Inscripción**

26 de marzo de 2021 al 05 de Abril de 2021.

Presentación de antecedentes en el horario de 8:30 hs. a 12:30 hs. en la oficina del Organismo de Valoración de Antecedentes cita en Caseros 621 planta baja.

**Desarrollo**

Valoración de títulos y antecedentes. 6 de abril de 2021 al 16 de abril de 2021.

**Publicación de listado provisorio de Orden de Mérito**

21 de abril de 2021 al 26 de abril de 2021

En esta Instancia los interesados podrán sacar turno para impugnación.

**Período de impugnación**

27 de abril de 2021 al 03 de Mayo de 2021

**Publicación de orden de Mérito definitivo**

5 de mayo de 2021.

**ACTO PÚBLICO**

10 de mayo 2021